

Segundo.—Reparto de dividendos.

Tercero.—Retribución del Consejero Delegado.
Cuarto.—Aprobación de la política fiscal y de reinvención de la Entidad y sus consecuencias para el impuesto de sociedades del ejercicio 2001.

Quinto.—Cambio de domicilio social (el informe preceptivo obrará en poder del Consejero Presidente al menos 10 días antes de la celebración de la Junta, sin cuyo requisito no se tratará este punto). Modificación estatutaria a este respecto.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2003.—La Secretaria.—33.436.

**NAIOS CONSULTORES
ASOCIADOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TUNDRIVAL, S. L.
BONA NOVA 3, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Naios Consultores Asociados, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y «Tundrival, Sociedad Limitada» y «Bona Nova 3, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas el 26 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 26 de junio de 2003.—D. Vicente Flammes Albero, Administrador Único de Naios Consultores Asociados, S. L., D. Vicente Flammes Albero, Administrador Único de «Bona Nova 3, S. L.», D.^a María Desamparados López Dasi, Administrador Único de «Tundrival, S. L.»—33.100.

1.^a 2-7-2003

**NOVA GRIN, S. A.
(Sociedad absorbente)
RONDA DEL ESTERO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de Fusión por Absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Nova Grin, Sociedad Anónima» y «Ronda del Estero, Sociedad Limitada» celebradas en Sevilla, el día 24 de junio de 2003, han aprobado la fusión por absorción entre las mercantiles «Nova Grin, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y «Ronda del Estero, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), con la extinción, mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de dichas Sociedades el día 13 de junio de 2003, que ha sido presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Sevilla el 25 de junio de 2003.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, por absorción, adoptado y los balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que la sociedad «Nova Grin, Sociedad Anónima» no cuenta con obligacionistas.

Sevilla, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo Administración de la sociedad «Nova Grin, S.A.», don Antonio Miguel Rico, y los Administradores Mancomunados de la mercantil «Ronda del Estero, S.L.», don Antonio Miguel Gálvez Rico y don Miguel Rus Palacios.—32.670.

y 3.^a 2-7-2003

ORSA, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 2003, a las dieciséis horas, en el domicilio sito en la c./ Tuset, 5—11, quinta planta, en la Sala de Juntas del despacho del Letrado Javier Nart Peñalver, o, si procede, el día 25 de julio de 2003, a las dieciséis horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales de la Compañía desde la fecha en que debieron ser presentadas (ejercicios 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, y 2000), comprendiendo el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Solicitar un préstamo a los accionistas presentes de Orsa, Sociedad Anónima a fin de que presten a la sociedad los importes necesarios para que ésta pueda sufragar los procesos judiciales necesarios para intentar recuperar su patrimonio social, incluyéndose honorarios de abogados, procuradores, peritos, tasas judiciales, y cualesquiera otros que con la indicada finalidad pueda incurrir ORSA, Sociedad Anónima.

Reconocer a los accionistas prestatarios un derecho de crédito preferente sobre cualquier otro acreedor de Orsa, Sociedad Anónima por los importes que adelante en los términos señalados en el párrafo anterior. Reconocer igualmente a los accionistas prestatarios, habida cuenta el riesgo asumido por éstos, y la inexistencia de ninguna otra fuente de financiación de Orsa, Sociedad Anónima, al carecer de crédito comercial, una participación del 50 por cien sobre el importe de las recuperaciones patrimoniales o económicas que consiga dicha mercantil, a través de los procesos judiciales que Orsa, Sociedad Anónima va a entablar a través de la financiación de la prestamista.

Los accionistas que muestren su disposición a financiar a Orsa, Sociedad Anónima en las condiciones indicadas deberán explicitar por escrito al Administrador de Orsa, Sociedad Anónima su disponibilidad por como máximo todo el día 30 de agosto de 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador único. D. Jordi Enseñat Pagés.—33.343.

**PAPELERA NAVARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Pago dividendo

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2003, tomó el acuerdo de pagar el dividendo que se detalla a continuación: Dividendo de 0,90 Euros brutos por acción, con cargo a los resultados del ejercicio 2002, que supone el 14,975% sobre el Capital Social. Al pago bruto de 0,90 Euros por acción se le añadirá la parte correspondiente de redistribución del dividendo de la autocartera, por importe de 0,00042925 Euros brutos por acción, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Sociedades Anónimas.

Por tanto, el pago bruto por acción será de 0,90042925 Euros que, una vez aplicadas las retenciones fiscales preceptivas, resultará en un pago neto de 0,76536486 Euros por acción.

Forma de Pago: Dado que las acciones de «Papelera Navarra Sociedad Anónima» están representadas por anotaciones en cuenta, el cobro de los importes antes mencionados se realizará a través de las entidades depositarias adheridas al sistema de compensación y liquidación de valores.

Fecha de Pago: 4 de Julio de 2003 Entidad Pagadora: «Caja Navarra», Teléfono 948 208 782.

Cordovilla, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Echarri Ardanaz.—33.420.

PASOL, S. L.

(sociedad escindida)

**SOCIEDAD AGRARIA
DE TRANSFORMACIÓN CAÑADA
DE LA HOZ**

(sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

A todos los efectos procedentes se hace público por el presente anuncio, que se publicará tres veces en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de la provincia de Albacete, que por las Juntas o Asambleas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Pasol, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Sociedad Agraria de Transformación Cañada de la Hoz» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 12 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad de todos los socios la escisión parcial de «Pasol, Sociedad Limitada», siendo absorbido, por sucesión universal, parte de su patrimonio por la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Albacete y en base a los balances de escisión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobados por las Juntas por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de poder examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de escisión, o a interesar de los Administradores el envío del texto original íntegro de ambos documentos, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrigueras (Albacete), 13 de junio de 2003.—El Administrador-Secretario de las Juntas generales de las sociedades escindida y beneficiaria, Venancio Molina Martínez.—32.413. y 3.^a 2-7-2003